## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 11 JUL 2011

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 304/11 de fecha 07/07/11; Y CONSIDERANDO

Que mediante la misma se Autorizaba la extensión de dos pasajes USH-BUE-USH de acuerdo a la disponibilidad de plazas), a nombre de la Sra. Hilda Elisabet GONZALEZ DNI Nº 21.717.263 y Camila Estefanía GONZALEZ PLANAS DNI Nº 45.384.483.

Que se ha deslizado un error involuntario en la citada Resolución, por lo que corresponde modificar el artículo 1º de la misma, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en cárter de contribución la extensión de dos pasajes por los tramos BUE-USH a nombre de la Sra. Hilda Elisabet GONZALEZ DNI Nº 21.717.263 y Camila Estefanía GONZALEZ PLANAS DNI Nº 45.384.483, por los motivos expuestos en el exordio".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## RESUE LVE:

ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 304/11, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en cárter de contribución la extensión de dos pasajes por los tramos BUE-USH a nombre de la Sra. Hilda Elisabet GONZALEZ DNI N° 21.717.263 y Camila Estefanía GONZALEZ PLANAS DNI N° 45.384.483, por los motivos expuestos en el exordio".

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande la presente resolución, la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 310 /1

Prof. Fabio MARINELLO Vicepresidente 19 a cargo de la Presidencia